

El diálogo social en la X legislatura (2004-2008)

Toni Ferrer, Secretario de Acción Sindical de la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT



Conformado el nuevo Gobierno tras las elecciones generales del pasado 9 de marzo, y antes de que se inicien los contactos con los interlocutores sociales en esta IX Legislatura, nos parece oportuno recapitular lo que ha sido el proceso de Diálogo Social, su significado y avances, en la Legislatura que acaba de finalizar.

La **Declaración para el Diálogo Social 2004**, suscrita el 8 de julio de ese año por UGT, CCOO, CEOE, CEPYME y el propio Presidente del Gobierno, supuso la recuperación de la importancia y valor del diálogo social como instrumento necesario para avanzar en la consecución de un nuevo modelo productivo, con el triple objetivo de mejorar la economía, el empleo estable y la cohesión social.

Era un proceso abierto, para ser desarrollado durante toda la legislatura, que vino a configurar un modelo de interlocución sin precedentes en nuestro sistema de relaciones laborales y que ha dado resultados claramente positivos, así como el mayor desarrollo legislativo, laboral y social, de los últimos años.

Esta valoración se encuentra avalada por los más de veinte acuerdos firmados en los últimos cuatro años y por los distintos procesos de consulta mantenidos en numerosas materias. Negociaciones y consultas que, en la forma y en el fondo, han venido a reafirmar la idoneidad del “diálogo social” como mecanismo más adecuado para abordar los temas que afectan a la competitividad, al empleo estable y a la cohesión social.

Aunque adjuntamos un cuadro-resumen del diálogo social 2004-2008, en el que se recogen las diferentes materias tratadas, los acuerdos o procesos de consulta y la norma generada en su caso, queremos destacar algunas de las **principales medidas resultantes del proceso de diálogo**:

- Elevación de la cuantía del SMI, hasta alcanzar los 600 euros en 2008.
- Subida de las pensiones mínimas, contributivas y no contributivas, hasta llegar al 26% en 2008.
- Reconocimiento de derechos laborales y sociales a los trabajadores inmigrantes.
- Dotación de estatuto propio para el trabajador autónomo.
- Reforzamiento de las políticas de salud y seguridad en el trabajo.

- Establecimiento de normas laborales para limitar la temporalidad y dotar de más estabilidad al empleo.
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Potenciación de los servicios públicos de empleo.
- Desarrollo de un nuevo modelo de formación permanente en el empleo.
- Fortalecimiento de la autonomía colectiva.
- Atención a las situaciones de dependencia.
- Incorporación de la Responsabilidad Social de las Empresas en las relaciones laborales.

A su vez hay que resaltar los importantes avances producidos en el diálogo social en las Administraciones Públicas, siendo de destacar por su relevancia la regulación de las condiciones de los empleados públicos mediante el Estatuto Básico del Empleado Público. También se han producido procesos sectoriales, de gran trascendencia en los distintos sectores, desarrollados por las respectivas Federaciones Estatales: como la ley de Subcontratación en la Construcción, acuerdos en el sector naval, en el minero, textil, calzado y piel, etc.

En términos generales y salvo puntuales, aunque no por ello menos importantes, excepciones –sanidad o política industrial-, podemos concluir que la Legislatura que ha finalizado marcará impronta: sin duda será recordada, en la historia de las relaciones laborales de nuestro país, como la ***legislatura del diálogo social*** en la que se instauró un modelo de relaciones laborales que, utilizando el diálogo, propicia el equilibrio normativo y la conjugación de intereses entre las partes.

A partir de ahora tanto los poderes públicos, como las organizaciones empresariales y sindicales nos tendremos que esforzar en continuar con ese modelo, que tan fructíferos resultados ha dado, en el desarrollo y en la correcta y completa aplicación mediante las dotaciones presupuestarias necesarias.

23 de Abril de 2008

Antonio Ferrer Sais
SECRETARIO DE ACCION SINDICAL
de la Comision Ejecutiva Confederal de UGT



CUADRO RESUMEN

DIÁLOGO SOCIAL 2004-2008

Ámbito	Declaración para el Diálogo Social 2004	Acuerdos y principales procesos de consultas	Plasmación en normas
1,2,5	<p>Mercado de trabajo Consensuar las modificaciones legales y de otra naturaleza, buscando compromisos que logren aunar seguridad para los trabajadores y flexibilidad para las empresas.</p> <p>Políticas activas y papel de los servicios públicos de empleo Analizar cuál debe ser el diseño de las políticas activas y el papel de los SPE para asegurar la eficacia y eficiencia de sus funciones, así como la adecuada protección ante la falta de empleo: prestaciones y políticas activas. Asegurar la adecuada cooperación y coordinación entre las Administraciones y los agentes, públicos y privados implicados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, mayo de 2006). - Consultas sobre el proyecto de Estatuto del trabajador autónomo. - Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, mayo de 2006). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo. - Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo. - Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
	<p>Igualdad y no discriminación: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, etc. Promover con intensidad acciones dirigidas a favorecer el empleo de los jóvenes, de los trabajadores de edad avanzada, de las personas con discapacidad y de otros colectivos con mayores dificultades de inserción laboral. Buscar concertadamente soluciones que promuevan la integración laboral de las mujeres y mejoren sus condiciones de trabajo, así como procurar la conciliación de la vida familiar y laboral, de conformidad todo ello con el principio de igualdad y no discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, mayo de 2006). - Consultas sobre el Anteproyecto de Ley de empresas de inserción. - Aspectos laborales y de Seguridad Social del Anteproyecto de LO de igualdad entre mujeres y hombres (Gobierno, CCOO y UGT, marzo 2006). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo. - Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3	<p>Inmigración laboral Diálogo específico para el desarrollo reglamentario de la "Ley de Extranjería" (<i>sic.</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y aplicación de los aspectos laborales de la LO de derechos y libertades de los extranjeros en España (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, 2004). 	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.
4	<p>Formación permanente Analizar conjuntamente las adaptaciones necesarias del modelo actual de formación de los trabajadores, con el objetivo de favorecer la formación permanente a lo largo de la vida laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo sobre Formación Profesional para el Empleo (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, febrero 2006). - IV Acuerdo Nacional de Formación (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, febrero 2006). 	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.



Ámbito	Declaración para el Diálogo Social 2004	Acuerdos y principales procesos de consultas	Plasmación en normas
6	<p>Revalorización de instituciones laborales Mejorar el funcionamiento, y la participación en ellas de los interlocutores sociales; abordar las competencias, papel y funcionamiento de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios colectivos, la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de objetivos y necesidades de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. - Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (Inspección de Trabajo) (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, mayo de 2006). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
7	<p>Política industrial y de Medio Ambiente Diseñar políticas industriales y de medio ambiente que favorezcan inversiones de mayor nivel tecnológico, incluyendo medidas que contribuyan a evitar deslocalizaciones o reestructuraciones injustificadas. Propiciar la participación de los interlocutores sociales en las políticas horizontales e impulsar análisis de los sectores industriales mediante observatorios específicos. Abordar el desarrollo de los compromisos y las consecuencias sobre la actividad productiva y el empleo del Protocolo de Kioto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo Marco de colaboración para impulsar el desarrollo y modernización de los sectores industriales (Observatorios sectoriales) (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, abril 2005). - Institucionalización del diálogo social sobre los efectos productivos y de empleo del cumplimiento del Protocolo de Kioto (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, 2004). 	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero.
8	<p>Salario Mínimo Interprofesional (SMI) Abordar el proceso de su revisión futura a lo largo de los próximos años, los criterios para la revisión del IPREM, y los cambios en la regulación sustantiva del SMI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la cuantía del SMI y racionalización de su regulación (IPREM) (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, 2004). 	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, y Reales Decretos por los que se fija anualmente el SMI. - Presupuestos Generales del Estado, donde se establece el IPREM.
9	<p>Derechos de información, consulta y/o participación de los representantes de los trabajadores Analizar conjuntamente la transposición de la Directiva que acompaña al Estatuto de la Sociedad Anónima Europea. Analizar conjuntamente el actual tratamiento normativo de los derechos colectivos en las nuevas realidades empresariales y societarias, y la transposición de la Directiva por la que se establece un marco general relativo a la información y consulta de los Trabajadores en la Comunidad Europea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas sobre el proyecto de transposición de la Directiva 2001/1986, por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea y la cooperativa europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores. - Consultas sobre el proyecto de transposición de la Directiva 2002/14, por la que se establece un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas. - Ley 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el Estatuto de los Trabajadores en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario.



Ámbito	Declaración para el Diálogo Social 2004	Acuerdos y principales procesos de consultas	Plasmación en normas
10	<p>Prevención de riesgos laborales</p> <p>Elaboración y aplicación de políticas activas dirigidas a eliminar la siniestralidad y promover la cultura de la prevención entre empresas y trabajadores. Cumplimiento riguroso de la normativa en vigor y desarrollo pendiente. Participación de los agentes sociales en el diseño, ejecución y control de las medidas, en el marco de sus competencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fundación para la prevención de riesgos laborales. - Habilitación de funcionarios técnicos CC.AA. - Control cumplimiento normas salud laboral - Planes de choque en CC.AA. - Modificación del Reglamento de los servicios de prevención. - Acuerdo sobre la estructura y funciones del INSHT. - Nueva lista de enfermedades profesionales. - Nueva tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. - Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo (2007-2012). 	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. - Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. - Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de PGE para 2008 (Nueva tarifa de AT y EE.PP.)
11	<p>Negociación colectiva</p> <p>Diálogo social bipartito para desarrollar la capacidad de regulación de la negociación colectiva y su cobertura laboral, propiciar la capacidad de adaptación de la negociación colectiva a las necesidades de empresas y sectores productivos, y mejorar la productividad. Definir mecanismos de articulación de la negociación colectiva de acuerdo con los principios de eficacia y transparencia. Afirmar su papel en la determinación de políticas de empleo. Continuar impulsando los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de la facultad para los convenios de establecer cláusulas de jubilación obligatoria por objetivos coherentes de empleo (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, 2004). - Acuerdo sobre el nuevo Reglamento de extensión de convenios colectivos (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, 2004). - III Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos (ASEC III) (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, diciembre 2004). - Acuerdo Tripartito para la Solución Extrajudicial de Conflictos (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, marzo 2005). - Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2007 (ANC 2007) (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME y prórroga 2008). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2005, de 1 de julio, sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación. - Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos. - Estructura de la negociación colectiva compromiso de abordar esta materia en la nueva legislación.



Ámbito	Declaración para el Diálogo Social 2004	Acuerdos y principales procesos de consultas	Plasmación en normas
12	<p>Participación institucional de los interlocutores sociales Revisar los instrumentos de participación institucional de los sindicatos y organizaciones empresariales en el marco de su reconocimiento como entidades de relevancia constitucional.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso de CEOE-CEPYME, CCOO y UGT de elaborar las bases para las negociaciones en la nueva legislatura.
13	<p>Seguridad Social y protección social Acometer las reformas y perfeccionamientos necesarios del sistema, en el marco de desarrollo del Pacto de Toledo, para prepararlo de cara a los retos sociodemográficos. Conseguir un sistema de protección social más justo, solidario y eficiente, que siga ayudando a la creación de empleo, riqueza y bienestar. Potenciar los sistemas de previsión social complementaria, analizar los problemas que dificultan el desarrollo de los específicamente derivados de la negociación colectiva e incentivar estos importantes instrumentos de ahorro y previsión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revalorización de pensiones mínimas (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, 2004). - Acuerdo sobre la Acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, diciembre 2005). - Ampliación del plazo de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo y ampliación del plazo de adaptación de determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación. - Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, julio de 2006). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. - Real Decreto-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo (...) - Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.
	<p>Comisión de Seguimiento Creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación con el fin de establecer las prioridades, el calendario y el método de trabajo para abordar los distintos asuntos. Evaluación de las medidas adoptadas como resultado del diálogo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo por el que se desarrollan las bases de funcionamiento para la concertación y el diálogo social (Comisión de Seguimiento del Diálogo Social, marzo de 2005). - Declaración en relación con la responsabilidad social de las empresas (Comisión de Seguimiento del Diálogo Social, marzo de 2005) 	
	<p>Temas de carácter horizontal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo sobre Responsabilidad Social de las Empresas (Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, enero de 2008) 	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.